



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

217 - 2

RÍO GRANDE, 29 NOV. 2024

VISTO el expediente MOSP - E - 91720/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 66/2024 para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA TRABAJOS A EFECTUAR EN LA OFICINA DE LA DELEGACION DE GOBIERNO SITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 44 - RIO GRANDE".

Que mediante Resolución SUBSEC.A. N° 421/24, de fecha 08/11/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°66/2024, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1.771.540,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 14/11/2024 a las 14:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.047.750,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Subsecretaria de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte y Centro, emitió la nota de recomendación de Preadjudicación N°10/2024, Letra: SUBSEC.S. E I.P.Z.N. a O.37, recomendando la adjudicación de los renglones del 1 al 10 a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.047.750,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.º 45), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que, la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23 y su modificatoria N° 0565/2023 y N° 001/24, Resolución M.E, N° 148/24, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N°58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

.../1/2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511, Decretos Provinciales N°3170/23, N° 3635/22 y N° 0001/24 y Resolución M.O. y S.P. N° 261/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROYECTOS INTEGRADORES DEL HABITAT  
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el procedimiento y adjudicar de los renglones del 1 al 10 de la Contratación Directa N° 66/2024 autorizada por Resolución SUBSEC.A. N° 421/2024, por la que se tramita la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA TRABAJOS A EFECTUAR EN LA OFICINA DE LA DELEGACION DE GOBIERNO CITO EN CALLE SAN MARTÍN N° 44 - RIO GRANDE", a la a la firma COLORES FUEGUINOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-71792162-9, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.047.750,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

M.O. y S.P.
MCO
CN

RESOLUCIÓN SEC. P. I. H. N° 217 - /24.-

Arq. Pablo Rodrigo DRUSSI  
Secretario de Proyectos  
Integradores del Hábitat  
M.O. y S.P.